Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 843 *Fecha* 22/10/2010

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DEL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE N° 003/10 "ALQUILER DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO".

VISTO: El Memorando M UOC N° 432-10, de fecha 20 de octubre de 2010, presentado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual solicita autorización para el Llamado a Locación de Inmueble N° 003/10 "Alquiler de la Playa de Estacionamiento", y

CONSIDERANDO: Que, la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 193134/2010.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 158/2010, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Llamado a Locación de Inmueble N° 003/10, aprobado por Ley N° 3.964/2010 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010".

Que, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas, en su Art. 33° Casos de Excepción, expresa cuanto sigue:

"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;

Que, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, según Memorando MUOC N° 432/10, de fecha 20 de octubre de 2010, dictamina cuanto sigue: *"El procedimiento establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 para realizar la contratación del alquiler fue cumplida en base a lo establecido en el Art. 4° de la mencionada Resolución, cuando en el Ejercicio Fiscal 2009 se procedió al Llamado de "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS" ID 152779.-*

...Por tanto, lo requerido por la Dirección Jurídica se cumplió cuando se realizó el Llamado para el Alquiler del Local, tal como lo autorizara la DNCP; correspondiendo actualmente a una RENOVACION DEL ALQUILER.

Asimismo, es importante señalar que para el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, la renovación de un contrato debe realizarse como un nuevo Llamado para que pueda ser incluído en el PAC, se pueda emitir CDP y posteriormente, pueda ser adjudicado y emitido el Código de Contratación correspondiente. Puesto que con la inclusión del Llamado en el PAC se inicia el proceso de contratación para cualquier tipo de servicio, adquisición de bienes, etc.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta de que la Institución se encuentra usufructuando el local sin un nuevo contrato, el cual está sujeto a esta adjudicación, solicitamos la emisión de la Resolución de autorización para renovación de contrato de alquiler."

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas para realizar el Llamado a Locación de Inmuebles Nº 003/10 "Alquiler de Playa de Estacionamiento para Vehículos".

Que, la Ley N° 3.909/10, *"Que Crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat SENAVITAT"*, en su Art. 7° establece que *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma"*, por tanto, en uso de sus atribuciones,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la renovación del contrato con la Empresa **2D CONSULTORA INMOBILIARIA S.R.L.**, para la Locación de Inmueble para Estacionamiento de Vehículos de la Institución. conforme cuadro que se detalla:

ALQUILER DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO						
LOCADOR	PERIODO DE CONTRATACION	EJERCICIO FISCAL 2010	EJERCICIO FISCAL 2011	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2D CONSULTORA INMOBILIARIA S.R.L	01.09.2010 AL 01.09.2011	G 7.500.000.-	G 16.500.000.-	G 24.000.000.-	G 2.000.000.-	G 2.400.000.-

Art. 2°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2010 **Rubro 250 "Alquileres y Derechos", Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales"**, hasta la suma de G 7.500.000.- (siete millones quinientos mil guaraníes), quedando la diferencia pendiente a la disponibilidad del Ejercicio Fiscal 2010.

Art. 3°) Autorizar a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la elaboración de los documentos contractuales y la comunicación correspondiente a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo